



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 756

Bogotá, D. C., miércoles 19 de agosto de 2009

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 43 DE 2009

(mayo 27)

Legislatura 2008-2009

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

(Segundo Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 27 de mayo de 2009, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida por su Presidente la honorable Representante Mota y Morad Karime.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Giraldo Jorge Homero
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Sanabria Astudillo Heriberto
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Rueda Nicolás.

Secretaria:

Señora Presidenta la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, se decreta un receso de quince minutos, por favor apremiar a los honorables Representantes.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, así se hará.

Presidente:

Transcurrido el receso, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Una vez transcurrido el receso, siendo las 11:00 de la mañana, procedemos a hacer un segundo llamado.

Honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Guerra de la Rosa Orlando Anibal
Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Avila Durán Carlos Enrique
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Gómez Román Edgar Alfonso
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pacheco Camargo Tarquino
Pedraza Ortega Telésforo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán Néstor.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

De la Peña Márquez Fernando.

Presidente, se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día y una vez se conforme el quórum lo sometemos a consideración...

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adopta el régimen político, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.*

Autor: honorable Representante *Heriberto Sababria Astudillo.*

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sababria.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

Enmienda al texto propuesto Gaceta 895 de 2008.

2. Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 38 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.*

Autor: honorable Representante *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 346-406 de 2007. P. 2o DTE SEN. 358 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2008.

3. Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.*

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Dilian F. Toro, Armando Benedetti* y los honorables Representantes *Carlos A. Piedrahíta, Nicolás Uribe, William Vélez* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe* –Coordinador– *William Vélez* y *Carlos Arturo Piedrahíta.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 554 de 2007, 257 y 358 de 2008. Texto Senado 618 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2009.

4. Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara, acumulado 48 de 2008 Senado, *por la cual se modifica la Ley 599 de 2000; “por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000 el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”. (Homicidio culposo –estado de embriaguez o sustancias alucinógenas).*

Autores: honorable Representante *Roy Leonardo Barreras Montealegre.* Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo* y honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre* –C–, *Carlos Germán Navas Talero* y *Juan Córdoba Suárez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2008.

Ponencia: honorable Representante *Germán Navas.* *Gaceta del Congreso* número 718 de 2008.

5. Proyecto de ley número 280 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se dictan medidas para la prevención del rapto de menores y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera* –C– *David Luna Sánchez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2009.

6. Proyecto de ley número 283 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se crea la figura de la declaración de ausencia por desaparición forzada.*

Autores: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez* y el honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez* –C– *Jaime E. Durán Barrera.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2009.

7. Proyecto de ley número 228 de 2008 Cámara, 58 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982. (Derechos de autor).*

Autores: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas* –C–, *Germán Navas Talero* y *Pedrito Pereira.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 367-530-599/07. Tex. Sen. 24 de 2008.

Ponencia publicada: *Carlos Arturo Piedrahíta, Germán Navas Talero* y *Pedrito Pereira Caballero* *Gaceta del Congreso* número 348 de 2009.

8. Proyecto de ley número 135 de 2008 Cámara, *por la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 sobre funcionamiento de las Comisiones Accidentales de Conciliación.*

Autores: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero, Zamir Silva Amin* y *Clara Pinillos Abozaglo.*

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 118 de 2009.

9. Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Penal. (Penalización de venta de licor y tabaco a menores).

Autor: honorable Representante *Juan Córdoba Suárez*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras –C–, Nicolás Uribe Rueda y David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 737 de 2008.

10 Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos de la Ley 599 de 2000, contenidos en el capítulo único del Título V del Código Penal, de los delitos de injuria y calumnia.

Autor: honorable Representante *Roy Barreras Montealegre*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Barreras Montealegre y Orlando Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 708 de 2008.

11. Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 o Código Penal. (Abandono al adulto mayor).

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviaría Muñoz, Tarquino Pacheco, Buenaventura León, Bernardo Elías Vidal, Alfredo Cuello, Juan Córdoba, Orlando Guerra, Carlos Zuluaga, David Luna, Jairo Ibarra, Víctor Vargas, Rodrigo Roncallo, Julián Silva, Fabio Amín,* y los honorables Senadores *Mario Salomón Náder, Bernabé Celis* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *David Luna –C–, Myriam Paredes y Tarquino Pacheco*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2008.

12. Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383, 396, 403 y 424 del Código de Procedimiento Penal.

Autor: honorable Representante *Oscar Fernando Bravo Realpe*.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sababria A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 644 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 796 de 2008.

13. Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara, por la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal del distrito histórico y cultural de Tunja.

Autores: honorables Representantes *Juan Córdoba Suárez, Gilberto Rondón, Gustavo Puentes, Zamir Silva* y los honorables Senadores *Jorge H. Pedraza y Héctor Helí Rojas J.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Córdoba, Zamir Silva y Gustavo Puentes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 509 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 796 de 2008.

14. Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 38 de 1993, y se dictan otras disposiciones (Carta Dental).

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando de la Peña M. –C– y Carlos Arturo Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2008.

15. Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999 y se dictan otras disposiciones relativas a justicia de paz.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno y Manuel Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *River Franklin Legro Segura –C–, Gustavo Puentes Díaz y Fernando de la Peña Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 796 de 2008.

16. Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 del Código Civil Colombiano. (Inventario de Bienes).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno y Manuel Virgüez*.

Ponente: honorable Representante *William Vélez Mesa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2008.

17. Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara, por la cual se modifican unos artículos de la Ley 23 de 1982. (Libre utilización de obras tecnológicas, científicas, literarias y artísticas).

Autor: honorable Representante *Diego Alberto Naranjo E.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 663 de 2008.

18. Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara, por medio de la cual se hace una adición al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal "Denegación de Salud" y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Santos Marín, Pedro Nelson Pardo* y el honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

19. Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2004 –Código de Procedimiento Penal– y se dictan otras disposiciones. (Control de legalidad y audiencia preliminar para el archivo de las diligencias).

Autor: honorable Representante *Guillermo Santos Marín*.

Ponente: honorable Representante *Guillermo Rivera F.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 827 de 2008.

20. Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara, por la cual se dictan unas disposiciones frente al pago de honorarios al Liquidador de Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva Nacional y Entidades Públicas del Orden Territorial y se modifica la Ley 1105 de 2006.

Autor: honorable Representante *Oscar de Jesús Marín*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto J.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2008.

21. Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula la publicidad institucional en la entidades y organismos de derecho público de orden nacional, departamental, distrital y municipal y los entes descentralizados de estos niveles; las entidades territoriales; y las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial.

Autores: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda* y honorable Senadora *Martha Lucía Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2008.

22. Proyecto de ley número 011 de 2008 Cámara, por la cual se expide el Código Nacional de Policía. (Código de Convivencia).

Autores: Ministerios del Interior y de Justicia y de Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Representantes *David Luna Sánchez* –Coordinador– *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*, *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, *River Franklin Legro Segura*, *Nicolás Uribe Rueda*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre* y *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 433 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 933 de 2008.

23. Proyecto de ley número 045 de 2008 Cámara, por la cual se modifican y adicionan los Capítulos IX y X del Código del Comercio y se dictan otras disposiciones. (Cámara de Comercio).

Autores: honorables Representantes *William Vélez Mesa*, *José María Conde* y los honorables Senadores *Luz Stella Restrepo*, *José G. Gutiérrez* y *Rufino Córdoba*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa* –Coordinador– *Nicolás Uribe Rueda*, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas* y *Orlando Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2009.

24. Proyecto de ley número 104 de 2008 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema de Prevención de Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos y se dictan medidas para el fortalecimiento de las funciones de detección e investigación del delito.

Autor: honorable Representante *Roy Barreras*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre* –Coordinador– *Juan de Jesús Córdoba*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 918 de 2008.

25. Proyecto de ley número 153 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el Decreto-ley 960 de 1970. (Modifica Estatuto Notarial).

Autor: honorable Representante *José de los Santos Negrete*.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2008.

Ponencia publicación: *Gaceta del Congreso* número 182 de 2009.

26. Proyecto de ley número 164 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 721 de 2001, se crea un nuevo artículo y se dictan otras disposiciones. (Maternidad y Paternidad).

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Durán Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 700 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2008.

27. Proyecto de ley número 168 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público, tales como: Parques, zonas verdes, parqueaderos y zonas de aislamiento, de acuerdo con las normas legales existentes.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Gálvez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2008.

28. Proyecto de ley número 275 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 233 y 230-A del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marón* –honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponente: honorable Representante *José Thyrone Carvajal Ceballos*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 143 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2009.

29. Proyecto de ley número 207 de 2008 Cámara, por la cual se modifica la Ley 73 de 1989, en lo referente a la presunción legal de donación de órganos cadavéricos y se dictan otras disposiciones. Ley de Presunción Legal de Organos.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Santos* y *Jorge Casabianca*.

Ponentes: honorables Representantes *Clara Isabel Pinillos Abozaglo* –C– *Myrian Alicia Paredes Aguirre*, *Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 827 de 2008.

Ponencia publicada: *Clara Pinillos, Miryam Paredes* y *Rosmery Martínez* *Gaceta del Congreso* número 308 de 2009.

30. Proyecto de Acto Legislativo número 353 de 2009 Cámara, 13 de 2009 Senado, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda* y otros.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 146 de 2009.

Texto aprobado en Senado *Gaceta del Congreso* número 314 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2009.

31. Proyecto de ley número 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Famy Mikey".

Autor: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Ponente: honorable Representante *Myrian Alicia Paredes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2009.

Comentarios Ministerio de Comunicaciones.

III

Lo que propongan los honorables Congressistas

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidente.

Y a la vez le indico que hay una proposición de modificación del Orden del Día presentado por el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo, si usted me permite la leo.

Presidente:

Sírvase leer la proposición de modificación del Orden del Día.

Secretaria:

Proposición

Modifíquese el Orden del Día en el sentido de que el Proyecto de Acto Legislativo número 353 de 2009 Cámara, que está en el numeral 30, pase al numeral noveno del Orden del Día, está suscrita la misma por el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Presidente:

¿Hay quórum deliberatorio o decisorio? Señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente tenemos registrado deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, el doctor Soto pide que cambiemos el Orden del Día para incluir un proyecto de acto legislativo que está en el punto 26, para trasladarlo más adelante, yo le pediría doctor Soto, que sea después de lo que acordamos en día de ayer, yo le pediría señora Secretaria, por ejemplo el Proyecto 228 ¿qué número está? Para que se coloque después de lo que se acordó en el día de ayer doctor Soto y con mucho gusto en el caso concreto mío no hay ningún problema.

Presidente:

Darle un saludo muy especial a la honorable Senadora María Isabel Mejía Jaramillo, del departamento de Risaralda que nos acompaña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias Presidente, doctor Piedrahíta, no precisamente siendo muy cuidadoso con lo que ayer se aprobó acá y muy respetuoso además, sin violentar ninguna de las prioridades que han solicitado cada uno de los colegas, yo he mirado lo del Orden del Día y he pedido muy respetuosamente que ubiquemos en el noveno punto, porque creo que al cual está usted haciendo referencia está de tercero o de cuarto exactamente, más o menos pues dentro de las prioridades que se hablaron ayer acá.

Entonces yo les pido muy encarecidamente y muy cordialmente a todos los colegas que alteremos el Orden del Día y lo modifiquemos en este aspecto.

Presidente:

Así se hará una vez se apruebe el Orden del Día, con las recomendaciones presentadas por el honorable Representante Soto y la observación que hace el representante Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidente, yo creo que es conveniente de mi parte dejar una constancia en esta Comisión, estaba esperando el cumplimiento de la verificación del quórum y del Orden del Día, en relación con un tema señor Presidente y colegas que ha surgido del artículo 4° de la reforma política que reforma el artículo 122 de la misma de una propuesta que presentamos en la plenaria, avalada y consensuada con el coordinador de ponentes Tarquino Pacheco, yo simplemente quiero decir que soy consciente de que esta es una Comisión muy seria y muy responsable de cada uno de sus actos y que por su puesto en esa proposición que ha sido punto de discusión y de debate, como deben de ser las cosas en ningún momento ni en el texto ni en el espíritu del mismo se está pretendiendo abrir la puerta o darle entrada a paramilitares o a crímenes de lesa humanidad para que puedan aspirar a un cargo público o en algún momento determinado aspirar al Congreso.

Creo que el texto como quedó aprobado en la Plenaria de la Cámara, establece que se exceptúan de esas casi inhabilidades que se están creando se exceptúan los casos de delitos políticos y los casos de procesos de paz anteriores y futuros que pueda hacer el gobierno, y me parece que de acuerdo a la normatividad no solo nacional e internacional, la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia de junio 11 de 2007, que definió a solicitud de indulto de un paramilitar, decidió con absoluta claridad que el paramilitarismo no puede ser considerado delito político, y de igual manera el preámbulo del Estatuto de Roma, y la Corte Interamericana, establece que los delitos de lesa humanidad no pueden ser acogidos bajo ninguna figura del delito político.

Esa es la discusión y el debate que se ha presentado señor Presidente, a propósito de unas declaraciones del señor Presidente del Partido Liberal Colombiano, que me parece que es un debate necesario en torno a lo que significa la configuración del delito político en Colombia, pero lo que quiero dejar absolutamente claro es y creo que en esto, no solamente en mi condición de ponente sino también en mi condición de proponente de ese inciso que reforma ese artículo 4° de la Reforma Política, del artículo 122 de la Constitución, quiero como lo he hecho pues públicamente dejar absolutamente claro y diáfano que en ningún momento esto permite que pueda entrar personas que hayan estado o estén siendo investigadas o comprometidas con estos crímenes de lesa humanidad, como los paramilitares que no está concedido como delito político y mucho menos a organizaciones guerrilleras al margen de la ley que hayan estado también comprometidas en estos casos, secuestros y asesinatos de colombianos.

En ese sentido entonces Presidente me parece que es absolutamente pertinente esa aclaración, faltan dos debates de esa reforma y me parece que es importante que se pueda aclarar al máximo efectivamente cualquier situación que en ese evento y en ese caso se pueda presentar. Yo defendiendo la posibilidad de que personas que estuvieron por algún tiempo, por ejemplo en los procesos de paz del M-19, del PRT, del Quintín Lame, con nombres propios, Gustavo Petro, Antonio Navarro, que hoy es Gobernador de Nariño, no se le puede cerrar la puerta a través de la Constitución para

que en ningún caso puedan aspirar a un cargo o a un empleo público, o mucho menos que nosotros en la Constitución cerremos hacia el futuro la posibilidad de que en Colombia se pueda hacer un proceso de paz.

De ese tamaño es la magnitud de lo que se discute y me parece que como ponentes y como Comisión Primera que tenemos nuestro encargo pues todo el debate de lo que ha significado estos proyectos de reforma, sé que aquí ninguno, absolutamente ninguno ha estado ni interesado, ni a estado proponiendo, o como se pretende decir a “soto bocho” o a escondidas, que se pretenda incluir un punto, donde se le dé o se le abra la puerta que a quienes hayan cometido estos crímenes de lesa humanidad, estos actos indignos contra la sociedad colombiana, en el bando de violencia que hayan estado, puedan tener siquiera la mínima posibilidad de aspirar al Congreso de la República, o incluso a la Presidencia de la República.

En ese sentido quería hacer esa aclaración, he conversado con los ponentes del Senado y la idea de que por su puesto discutamos más este asunto y que efectivamente se permita que haya la absoluta claridad de que allí ni la Comisión, ni en este caso yo como ponente y como el autor de esa proposición con un grupo de compañeros pueda estar ni siquiera en lo más mínimo interesado, ni en el espíritu ni en el texto de ese inciso que se ha incluido de que pueda permitirse que estas personas puedan hacer algún tipo de actividad política en el país.

De todas maneras Presidente, yo le agradezco la posibilidad porque quería hacer esa constancia, decir que vamos a estar trabajando con los ponentes del Senado, para que efectivamente quede esto con la claridad necesaria para evitar pues algún tipo de comentarios que puedan confundir a la opinión pública sobre el particular.

Esa era señor Presidente la constancia que quería hacer y le agradezco pues a los colegas la atención a esta situación que me parece que hace parte del debate, de un debate que no está terminado y una reforma que no está aprobada, que hay mucha gente entre ellos nosotros que hemos dicho con claridad que no es una reforma completa, que es una reforma que le falta muchas cosas, que es una reforma que evidentemente no consulta el espíritu fundamental para la cual fue creado y que no solamente en el Senado los dos debates que le faltan, sino en la conciliación vamos a tener la oportunidad y la posibilidad de hacer si es necesario un texto que efectivamente deje absolutamente claridad sobre el asunto, le recalco y remarco, lo quiero hacer con mucha vehemencia de que no es el interés, ni es el propósito de que allí en ese punto pueda permitírsele la puerta abierta como se ha dicho a una serie de hechos de crímenes de lesa humanidad y de actos que se han cometido desde los diversos ángulos de la violencia para que puedan ni siquiera pensarse que entran dentro de la Constitución Política Colombiana, de ser favorecidos y protegidos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente, le damos un cordialísimo saludo a la delegación de los actores de Colombia que hoy están en esta Comisión. Me parece muy importante el planteamiento del doctor Franklin, con toda franqueza, porque es que aquí se ha tratado de satanizar todo

lo que se hace, yo pienso que aquí la responsabilidad y la responsabilidad y la actuación de todos los representantes de los diferentes partidos incluyendo el Partido Liberal que ha sido muy diligente, muy acucioso, en el análisis en la participación en todo lo que tiene que ver con la reforma política, sino que a veces sin conocer el fondo del tema y lo digo con el más profundo respeto se lanzan opiniones sencillamente porque lo interpreta cada quien y ahí ha sucedido eso precisamente con varios artículos, una cosa es la posición política y la discusión política y otra cosa es tratar de satanizar frente al país la reforma, una cosa es la interpretación de una manera diferente y otra cosa es calificar de adefesio lo que se hace por parte del Congreso de la República que no me parece sano, ni además de eso me parece que le aporte al país.

Ese es uno de los temas decirle al país que aquí lo que estamos es habilitando a los paramilitares para que lleguen a contratar con el Estado y de igual manera a que sean nombrados en altas posiciones y tratar además de dejar una duda de que el gobierno de turno es el que está interesado en eso, me parece que no le hace nada bien a la democracia como ya lo he dicho en otras oportunidades.

Y otro tema distinguidísimos colegas, ayer el doctor Peñalosa estuvo en la ciudad de Pereira, estuvo más que participando en varios eventos importantes, hombre destacado a quien reconozco, no solamente por la labor que hizo a nivel del Distrito Especial de Bogotá en su alcaldía, sino también por todo lo que le aporta al desarrollo urbano al país y además de eso a nivel internacional.

Pero yo creo que también es importante que conozca el concepto de quiénes hemos defendido ciertos puntos de la reforma política manifiesta de que la reforma política no es positiva que es demasiado dañina, sencillamente porque no permite las coaliciones entre grupos significativos de ciudadanos en partidos políticos, que además de eso yo asumo esa responsabilidad de esa propuesta.

Pues yo creo que es una visión respetable pero no se puede compartir en la forma como la descalifica, porque todo lo contrario, aquí todos los partidos que hemos escuchado en el tema de la reforma lo que siempre han manifestado el deseo de fortalecer los partidos, fue el Partido Liberal inclusive el que defendió el umbral del 5% con el ánimo de fortalecer los partidos, de cristalizar esa solidez que debe tener un partido que se respete y que represente la sociedad, y así sucesivamente muchos otros aspectos y las coaliciones en este país, la gente como ya lo he manifestado en otras oportunidades y he hecho escribir siempre a nombre del civismo y después sale a buscar las estructuras políticas.

Entonces yo creo aquí si vamos a fortalecer los partidos les tenemos que dar una identidad realmente a los partidos y en otros puntos fundamentales que no es el momento de debatir, pero quería hacer sencillamente esas anotaciones doctor Franklin, que yo creo que es importante que demos el debate de cara al país, con mucho respeto por las opiniones diferentes, pero también con mucha contundencia por lo que ha hecho este Congreso, que a mi juicio lo ha hecho con las mejores intenciones, que las posiciones son encontradas, que hay intereses políticos diferentes, pero de igual manera pienso que todos como usted lo anota

hemos tenido la mejor buena fe de aceptar frente al país nuestra reforma.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Presidente se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

Habiéndose conformado el quórum decisorio en consideración el Orden del Día con la modificación propuesta se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Como representante de Bogotá, señor Presidente quiero aprovechar el inicio de esta sesión para expresar en primer lugar mi solidaridad con la administración de Bogotá, en relación con las aspiraciones que tiene el Distrito Especial, en hacer valer los derechos que le corresponde por la tarea que viene cumpliendo la administración distrital respecto del cobro de los comparendos, hoy aparece en el diario *El Tiempo*, y desde ayer está la polémica de una institución que en principio fue creada para defender los intereses de los municipios y ahora resulta ser una entidad polifacética que inclusive estuvo participando en una licitación billonaria de las ambulancias aéreas para el servicio médico y ahora quiere cobrarle a Bogotá 51.400 millones de pesos que bien podrían ellos cobrar sobre la base del trabajo que ellos realizan, pero no del trabajo que realiza la administración distrital y de la gente que paga voluntariamente los comparendos al Distrito Especial.

Ahora están pidiendo como dice hoy el diario *El Tiempo*, sorprendente que una magistrada en menos de cuatro horas vaya a leerse un expediente de setecientas páginas, eso es lo que habla muy mal a veces de la justicia para otorgar el reconocimiento y para pedirle al señor Ministro de Transporte que no envíe los formularios correspondientes a las matrículas en Bogotá.

Yo estoy preparando un cuestionario y quiero invitar a los parlamentarios de Bogotá que así lo quieran hacer para hacer una citación al señor Ministro de Transporte y adicionalmente estoy revisando las leyes y las competencias de esta Organización, porque lo que no puede ser posible es que de la noche a la mañana este tipo de organizaciones terminen siendo unas organizaciones polifacéticas supremamente ricas cuyos resultados en materia misma de la aplicación de esos recursos no son conocidos y que también valdría la pena saber exactamente qué es lo que están haciendo.

Por eso señor Presidente quiero expresar realmente mi solidaridad con la administración de Bogotá en la defensa de los recursos que le corresponden a Bogotá y naturalmente voy hacer esa citación al señor Ministro de Transporte y desde luego también aspiro que en la revisión de la ley y de los estatutos de esa organización podamos mirar exactamente los alcances, porque una cuestión es que una organización como esta defiende válidamente los intereses de los municipios en su preocupación y otra cosa muy diferente que hoy a través de algunos artículos que muchas veces han sido incluidos a toda carrera, muchas veces como suceden como sucede con las aprobaciones que se hacen en materia de los códigos de transporte que se incluyen algunos artículos como muchos de los

cuales que tuvimos que hace cuatro o cinco años no cierto en la plenaria revisar, entonces señor Presidente me preocupa mucho porque no es solamente el caso de Bogotá, lo que está pasando con Bogotá le puede estar pasando o exactamente le va pasar seguramente a otros municipios que teniendo su infraestructura que la gente pagando voluntariamente la gente tenga que hacerle una transferencia obligatoria a una entidad que no está haciendo absolutamente nada en materia del cobro de esos recursos fiscales. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente para una constancia que tiene que ver con la salud de los parlamentarios, yo sufro de una rinitis alérgica a los cambios de temperatura, especialmente al aire acondicionado y esta situación inhumana que nos someten ustedes a uno, ayer y hoy hace casi imposible que yo permanezca en el salón por esta afección que tengo. Así pues me veré obligado a escuchar desde afuera porque aquí esto me hace daño.

Presidente:

Tomaremos atenta nota del estado de salud del doctor Navas y el problema del aire acondicionado en esta sala. Sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban? Esta aprobado el Orden del Día. Primer punto señora Secretaria.

Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente, siendo aprobado el Orden del Día con la modificación del doctor Soto, el primer punto del Orden del Día es:

1. Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adopta el régimen político, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

Enmienda al texto propuesto. *Gaceta del Congreso* número 895 de 2008.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer el informe de cómo termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva para primer debate al Proyecto de ley número 077 de 2008, *por medio de la cual se adopta el Régimen Político, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca*. Por considerar que es de valiosa importancia para el desarrollo de la región, del país y para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Especial de Buenaventura. Atentamente *Heriberto Sanabria*.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente:

En consideración a la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrada. ¿La aprueban?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente. Articulado.

Presidente:

El articulado señora Secretaria.

Secretaria:

No Presidente, no hay ninguna proposición con relación al texto propuesto por el honorable Representante Heriberto Sanabria en la enmienda que está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895, el cual consta de 38 artículos señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado propuesto ya publicado en la *Gaceta*.

Secretaria:

Perdón Presidente, la enmienda consta de 42 artículos incluida la vigencia.

Presidente:

En consideración el articulado propuesto sigue la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaria:

Ha sido aprobado el articulado señor Presidente sin modificaciones de la ponencia base. Título, *por medio de la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca*. Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

Presidente:

Quiere la Comisión que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara.

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Ponente el doctor Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, yo por su puesto igual que el doctor Heriberto y al igual que todos los habitantes del municipio de Buenaventura y del departamento del Valle del Cauca, recibo con gran placer la aprobación, de este proyecto.

Mi constancia nada tiene que ver con el mismo, pero sí tiene mucho que ver con las actuaciones de la Bancada Conservadora quien ayer en cabeza del doctor Mantilla, señalaba que las enmiendas, sustituían a las ponencias de manera definitiva y lo que acabamos de hacer hoy no es nada distinto que recepcionar una enmienda del coordinador ponente que tenía menos artículos que la ponencia original.

Lo que sucede en la Ley de Víctimas en lo contrario, es una enmienda que sustituye la ponencia mayoritaria que tiene más artículos en su original, motivo por el cual simplemente hago esta acotación, para que en la Plenaria que vamos a discutir la Ley de Víctimas, por lo menos los miembros de esta Comisión en consonancia actuemos, evitando que se discuta la enmienda presentada por los ponentes mayoritarios en la discusión de la Ley de Víctimas Presidente.

Por demás feliz por su puesto al señor autor, a los señores ponentes y a los miembros de la Bancada del Valle del Cauca que creo que con este proyecto aportan grandes cosas al desarrollo de nuestro país. Muchas Gracias.

Presidente:

Los ponentes, se designan los ponentes el doctor Heriberto Sanabria, el doctor Franklin Legro, el doctor Motoa, Jorge Homero Giraldo. Para la ponencia presentada para el segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra para dejar una constancia al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es en el mismo sentido señor Presidente, de la constancia que acaba de dejar el doctor David Luna, pero yo aprovecho que están aquí presentes, tanto el doctor Soto, el doctor Orlando Guerra, el doctor Franklin Legro, quienes fueron ayer designados por el Presidente *ad hoc*, en la Plenaria de la Cámara, para estudiar y conceptuar, sobre cuál debería ser la ponencia base en la discusión del proyecto de ley de Víctimas.

Aquí acabamos de aprobar un proyecto, cuya ponencia fue adicionada o modificada a través de una enmienda y además cuando esta Comisión discutió el proyecto de ley de atención a las víctimas, sucedió exactamente lo mismo, luego de la ponencia que fue originalmente radicada, se presentó una enmienda y esa se consideró la ponencia base, digo esto para que mantengamos la coherencia reglamentaria y procedimentalmente para la plenaria y el doctor Guerra, el doctor Soto y el doctor Legro, pues tomen atenta nota de lo que aquí sucede, porque a ellos les corresponde dilucidar en la Plenaria, pues esta discusión de carácter reglamentario que se presentó en la tarde, o en la noche de ayer.

Presidente:

Yo le pediría al señor Secretario, para mayor claridad sobre el tema para futuras discusiones que se pida un proyecto jurídico a la Oficina Central del Congreso de la República, para debatir este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias, la verdad es que yo simplemente quiero insistir en una preocupación que tengo y es que en la medida que sigamos trabajando con este ritmo no vamos a poder avanzar en el Orden del Día, entonces si vamos hacer constancias cada vez que hagamos esto trasladamos las discusiones de la Plenaria para acá, en cualquier tema y no en particular con este doctor Rivera.

Yo estoy muy preocupado con esto y por eso quería proponer dos cosas, porque si en este ritmo es que vamos a trabajar, citemos entonces mañana para poder evacuar proyectos, porque es que queda muy poco

tiempo para los proyectos y mucho tiempo para las declaraciones de carácter de naturaleza política.

Entonces simplemente quería hacer esa sugerencia a la Presidencia para ver cual es el trámite que le vamos a dar a los proyectos, aquí hay un acto legislativo el cual tiene afán de ser aprobado, una serie de proyectos que se van a hundir por cuenta del trámite y sin perjuicio de lo que usted dice docto Rivera, que puede ser muy importante contra lo cual yo no quería simplemente oponerme ni decir nada sobre la materia, me preocupa mucho que hagamos siempre este tipo de consideraciones, la Comisión estaba citada para las 10:00 a. m., falta un cuarto para las doce y hemos podido simplemente evacuar uno porque no tenía discusión, ayer pudimos evacuar uno, por cuenta de que tenía media hora, cuarenta minutos de discusión, entonces la moción de orden que yo simplemente quiero hacer es la de que por favor tratemos de contener digamos el entusiasmo verbal sobre todos los temas y concentrémonos en debatir los proyectos que es lo que le urge a la Comisión señor Presidente.

Presidente:

La voluntad de la Mesa Directiva está para servicio de la Comisión, por eso le pediría con todo comedimiento a los miembros, que las constancias, si las hagamos, las hagamos cortas y sobre el tema que se está discutiendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Con todo respeto Presidente, no es que yo no estoy haciendo nada ilegal, estoy pidiendo una constancia doctor Luna, yo le quiero decir de que con el permiso del doctor Uribe, la Constitución y la Ley 5ª nos permite dejar unas constancias y como estamos hablando del tema de ayer de lo que paso en Plenaria, le quiero decir que ayer se aprobó una proposición ilegal en el tema del Referendo del Agua, nosotros en la Comisión Primera habíamos aprobado el Referendo del Agua porque el pueblo colombiano como iniciativa popular presentó con su vocero del Referendo del Agua un documento, ese documento tiene que hacer trámite como proyecto de ley, para convocar al pueblo aprobar el Referendo del Agua, la Comisión Primera le dio el trámite a este proyecto de ley, el cual no fue rechazado en la Comisión Primera y la Ley 5ª es bien clara, es decir, que cuando un proyecto no es rechazado no tiene apelación y en la Plenaria ayer se aprobó una proposición doctor David Luna, donde se devolvió esa proposición a alguna comisión, entonces yo quiero dejar como constancia que ayer también pasó ese episodio de haber aprobado una proposición que para mí está en contra de la Constitución y la ley.

Segundo tema, el tema de víctimas doctor Guillermo Rivera, yo pienso, yo respeto mucho cuando una Mesa Directiva hace o forma una Comisión para estudio de un determinado proyecto de ley, lo dice la Ley 5ª, pero lo importante es que yo me apego mucho a lo del reglamento, yo no conozco hoy y tal vez si nos pudiéramos reunir entre los de la comisión y ver el adendo de los 180 artículos, yo no sé si nos pudiéramos reunir con funcionarios del Gobierno, sobre todo de hacienda, de Planeación, de los que, porque este proyecto tiene que ver mucho con el gasto, porque nosotros y lo vemos ahora como vocero del Partido Conservador en la Cámara, el Partido Conservador sí quiere que en Colombia haya una Ley de Víctimas y

por eso fue que la Comisión Primera de la Cámara aprobó un texto de Ley de Víctimas y por eso llegó a la Plenaria, yo quisiera es pedirle a todos los que son ponentes y a los que nos nombraron, no por petición nuestra en la comisión, como voceros de los partidos de que antes del martes haya una reunión, para ponernos de acuerdo, porque no puede quedar esto, llegar el martes a plenaria sin que haya un acuerdo sobre temas fundamentales sobre este proyecto de ley.

Y doctor David, no me pueden recusar por lo que estoy diciendo y doctor Uribe, perdone que le haya quitado un poco de tiempo de la comisión, pero yo le quiero decir, hay temas de agenda muy importante, la Ley de Víctimas importante, para el Partido Conservador el tema de la Ley de Víctimas es muy importante y el Partido Conservador se la está jugando con la Ley de Víctimas, pero con una Ley de Víctimas que sea viable para el país, una Ley de Víctimas donde el victimarlo o la víctima tenga la oportunidad de que sea indemnizado, pero con recursos que tenga el Presupuesto General de la Nación, no una ley populista quiero decir.

Entonces yo tengo que decirlo aquí en la Comisión Primera, tiene que ser una ley que sea viable, que el Estado la pueda pagar y que pueda en determinado momento resarcir a las víctimas, porque hay una gran diferencia entre las víctimas del Estado, con las víctimas de los grupos armados ilegales, para mí una diferencia muy grande, cuando hay víctimas del Estado, el Contencioso Administrativo, doctor Soto yo siempre lo dejo hablar y me lo aguantó aquí en la Comisión Primera, y cuando hay víctimas del Estado, esto...

Presidente:

Como Presidente pido orden y respeto entre los compañeros.

Continúa con el uso de la palabra honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Esto tiene como víctimas del Estado esta la Jurisdicción Contencioso Administrativo, entonces tenemos que llevar muy claro, que debe ser una ley viable, yo quería dejar esa constancia gracias Presidente. Bueno, muchas gracias.

Presidente:

Yo le pido muy comedidamente al doctor Guerra, que sea un hombre legalista que acuda a los mecanismos legales y constitucionales de la Ley 5ª y Contencioso, para resolución del problema que ya se creó en la Plenaria y que son temas de plenaria y que los podemos abordar en esta tarde. Dejo constancia doctor Navas que el doctor Guerra no lo menciona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire doctor la Ley 5ª habla del derecho de réplica por alusión, revisela, yo fui el coordinador ponente del proyecto de Referendo del Agua, yo fui el que sugerí la apelación y así digan lo contrario, la petición principal se negaba, cuando yo voy comprar una gaseosa de una marca y me dan de otra equivale a que me negaron la que yo pedí, eso es lo que dicen los promotores del referendo, entonces consideran que lo que se aprobó aquí no es lo que ellos quieren, están en su derecho y les concedieron la apelación y lo digo por qué, porque el Parlamentario aprovecha que hay televisión para defender su posición y yo como coordinador Ponente me siento obligado a los que vean

esto en televisión, lo que pasa es que lo que ellos pedían en el Referendo del Agua, entonces ellos se sintieron afectados porque le habían dado una marca que no habían pedido, entonces dijeron nos están negando lo que nosotros pedimos y tenían toda la razón jurídica y así lo aceptó la plenaria, discúlpeme doctor pero es que me sentí obligado porque sé que esta transmisión será tarde que temprano vista por los televidentes y quiero que se precise cuál fue el fenómeno que ocurrió en el caso del referendo. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúe Secretario el segundo punto.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Sí Presidente.

2. Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 38 de 2007 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.

Autor: honorable Representante *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2008.

La proposición con que termina este informe dice;

Con fundamento en las consideraciones expuestas se propone a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 38 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial*. En el texto aprobado en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Presidente esa es la proposición con que termina el informe de ponencia, sin embargo, el honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte, ha solicitado se le tenga en cuenta una proposición modificativa para hacer más claro el articulado.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el informe, Presidente.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

Presidente como le manifesté el honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte, hizo una proposición modificativa a dos artículos, al artículo 1º le agrega la palabra profesional y en el artículo 2º hace una adición de una frase.

La Presidencia concede el uso de la palabra como Ponente al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente, simplemente para explicar el contenido de esa proposición y la modificación que

pretendemos incluir, recibimos un oficio dirigido por la Ministra de Educación la doctora Cecilia Vélez, donde presentaba una inquietud que nos pareció pertinente en el sentido que se debía clarificar qué tipo de especialización se refería, hay especializaciones de tipo técnico y de tipo profesional, entendemos que este proyecto busca profesionalizar la Carrera Judicial, los empleados judiciales, que están en la Rama Judicial, por eso nos parece que esa sugerencia es pertinente y la segunda modificación que está incluida en el artículo 2°, se refiere a que en el texto inicial en la ponencia que radique y en el texto aprobado por el Senado, se hablaba de acreditación de alta calidad, la Ministra hace una sugerencia que me parece válida también, no hay centros de educación superior en un número mayor a cinco o seis universidades que tienen esta acreditación de alta calidad y se podría generar una discriminación con los demás centros universitarios, por eso modificamos el término acreditación de alta calidad, por el término que cuente con el correspondiente registro calificado, que es lo normal y lo natural en todos los centros universitarios.

Ese es el contenido y la modificación que presentamos a consideración de esta Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor Presidente, yo no voy a ahondar en la discusión, pero lo que sí quiero manifestar es que yo no voy a votar positivo con todo respeto este proyecto, porque es que yo no puedo justificar, yo no puedo entender que una especialización se vaya sencillamente a reemplazar por dos o tres años de experiencia y que una maestría se vaya a reemplazar con cuatro años de experiencia, a mí me parece que se necesitaría de muchísimos más exigencias para la homologación, a mí no me parece, por lo menos desde mi punto de vista, por lo menos desde mi espacio que ocupó aquí, respetando cada una de las otras 34 curules, no me parece responsable si yo voto afirmativamente este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra como Ponente al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Doctor Soto, yo quiero a usted recordarle que este proyecto de ley hizo tránsito en el Senado de la República, Comisión Primera y en la Plenaria de Senado, tuvo el acompañamiento de todas las bancadas políticas, el coordinador ponente tanto de la Comisión Primera como de la Plenaria fue el doctor Juan Carlos Vélez, tengo entendido que es miembro de la "U", contó con el respaldo del Ministro del Interior y de Justicia, contó con el respaldo del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, se presentó un debate, demás muy completo y tuvo el acompañamiento de bancadas políticas, del Polo Democrático, del Partido Conservador, del Partido Liberal, por su puesto del Partido Cambio Radical, todos hicieron sugerencias que fueron incluidas en el trámite del Senado y también en la discusión que estamos dando en esta comisión.

Pero quiero recordarle también al doctor Soto y a los miembros de esta Comisión, que esta aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional está actualmente incorporada en el ordenamiento jurídico, tanto en los empleados o servidores públicos de orden nacional, como los empleados que laboran en la Contraloría General de la Repú-

blica, y los empleados que laboran en la Procuraduría General de la Nación, todas las Ramas del Poder Público, tienen la posibilidad de aplicar estas equivalencias entre estudios profesionales y experiencia profesional, la única rama que se haya quedado exenta de esta posibilidad era la Rama Judicial, lo que hemos querido es corregir ese vacío jurídico y darle el trámite pertinente en virtud del principio constitucional que establece igualdad entre las personas, igualdad entre los órganos, igualdad entre las partes.

Eso es lo que hemos querido aquí presentar, no se establece doctor Soto, ningún argumento adicional, lo que se viene aplicando repito en los demás órganos y ramas del poder público y ha sido un proyecto que no ha presentado ninguna discusión por parte de las personas afectadas o beneficiadas con este proyecto de ley. Esa era simplemente la acotación que quería mencionar Presidente.

Presidente:

Sigue la discusión de los tres artículos que contiene el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, doctor Motoa es que tengo una duda en el artículo 1° en el párrafo 1°, en ningún caso se admitirá la acumulación de dos títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas.

Hay veces que los que tenemos posgrados no sé qué tal vemos, en este momento en algunos concursos, para posgrados da dos años creo, más o menos, una persona que hace dos posgrados, más o menos en cuatro años está haciendo los dos posgrados, entonces más o menos equivale lo que es una maestría o un doctorado, porque este proyecto de ley no permite que se acumule los dos posgrados para un concurso, una calificación, que me aclare esto, si la persona ha hecho un esfuerzo, por ejemplo los posgrados en derecho, una persona que tenga un postgrado en Constitucional y administrativo, y otro postgrado en derecho penal, que serviría para el concurso, entonces porque no este proyecto no deja que esta persona pueda acumular estos dos posgrados para el concurso, esa es mi duda, que es una duda sana porque a mí me gusta ese proyecto docto Motoa, pero en lo único que me causa un poquito de indiferencia porque hay personas que han hecho el esfuerzo de hacer dos posgrados para ocupar ciertos cargos públicos dentro de la Rama Judicial. Gracias Presidente.

Continúa con el uso de la palabra como Ponente al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Doctor Guerra, como usted recuerda en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia la Ley 270 de 1996, se establece con claridad la diferencia entre funcionarios judiciales y empleados judiciales, a la primera categoría corresponden los fiscales, los jueces municipales del circuito o los magistrados de corporaciones judiciales, los tribunales de justicia.

Y la segunda categoría que es la que se identifica o la que quiere incorporar el ordenamiento jurídico este proyecto de ley se incluyen o se identifica con los demás empleados de la rama judicial, me refiero a los escribientes, a los oficiales mayor, a los sustanciadores, a los Secretarios, a las demás personas que brindan una colaboración, un apoyo al desempeño de

la administración de justicia en el país, en el Estado colombiano.

Este proyecto busca, doctor Guerra, profesionalizar también la Rama Judicial, como usted bien lo menciona, es importante respaldar la afirmación que el conocimiento no solamente se adquiere con el transcurso de los años, que también se puede adquirir y también se posee por la formación académica, títulos profesionales en especialización, en maestría o en doctorado.

En el párrafo 1° se quiere establecer claramente que no se validará más de dos títulos de especialización para esa correspondiente equivalencia, así que si por cada título de especialización corresponden a dos años de experiencia profesional o equivaldrían dos años de experiencia profesional, con la aprobación de este párrafo estaríamos buscando de quien tenga dos postgrados, acreditados, certificados, por el registro calificado, pues tenga la posibilidad de también ser correspondiente con el número de años al cual la ley viene hoy estableciendo esa correspondencia o esa equivalencia.

Esa es la mención que puedo comunicarle doctor Guerra, aquí no se estaría limitando el termino de los Postgrados, sino que se estaría examinando una correspondencia igual al que tenga dos posgrados por un número igual de años de experiencia que sea exigido en los requisitos en los determinados reglamentos o leyes que exija esa posibilidad de acceder a la Función Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra, para una pregunta, al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Una pregunta, que se les valide esa experiencia o para quienes hayan trabajado dentro de la Rama Judicial, específicamente, es decir, me explico si hoy va a haber un concurso, quienes puedan certificar esos cuatro años le equivalen a la maestría, eso es pero solamente para los de la Rama Judicial. Me refiero a los cuatro años porque así lo dice el proyecto, ahora los 4 años equivalen a una maestría y de los 2 creo que esos tres equivalen a una especialización. Entonces mi pregunta es solamente para validar los que están básicamente, también le es válido para llenar los requisitos a quienes van a concursar, porque me parece que siendo enmarcados solamente hay, me parece que es válido y aclara mucho el panorama.

Presidente:

Bueno con la aclaración que ha hecho el doctor Motoa, sigue la discusión de los tres artículos, anuncia que va a cerrar, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado con la modificación propuesta por el doctor Motoa a los artículos 1° y 2°, título Presidente, *por medio de la cual se reconoce la aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.* Ha sido leído el título, Presidente.

Presidente:

En consideración al título leído, se abre la discusión, anuncia que va a cerrar, se queda cerrada, ¿se aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobado el título Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara?

Secretario:

Sí lo quiere Presidente.

Presidente:

Ponentes los mismos que están en el proyecto, se adiciona el doctor Guerra para que haga su exposición en la Plenaria.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente.

3. Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Dillian F. Toro, Armando Benedetti* y los honorables Representantes *Carlos A. Piedrahíta, Nicolás Uribe, William Vélez* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe* – Coordinador– *William Vélez* y *Carlos Arturo Piedrahíta.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 554 de 2007, 257 y 358 de 2008. Texto Senado 618 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2009.

Ha sido leído el numeral 3 del Orden del Día, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se le dé debate al Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 141 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes,* junto con el pliego modificaciones propuestos, de los honorables Congresistas *Nicolás Uribe, William Vélez* y *Carlos Arturo Piedrahíta.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncia que va a cerrar, se queda cerrada, la aprueban.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia.

Presidente:

¿Articulado?

Secretario:

Presidente, son seis artículos incluida la vigencia.

Presidente:

¿Tienen proposición?

Secretario:

No señor Presidente, no ha sido radicado ninguna.

Presidente:

En consideración al articulado propuesto, se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Sí Presidente, es que en el día de ayer fue aprobado también un proyecto muy importante que busca también proteger a menores de edad de abuso sexual y de otras actividades delictivas, este proyecto consagra un artículo muy importante que tiene que ver con la demanda de explotación sexual en menores de edad y se hacen unas recomendaciones y una serie de anotaciones por parte del Ministerio de la Protección Social y con el ánimo de que el proyecto aprobado en el día de ayer tenga profunda concordancia con el que vamos aprobar en el día de hoy, quería simplemente tomar la vocería del grupo de los ponentes para manifestar que vamos a trabajar entre el debate de Comisión y Plenaria, para introducir las modificaciones que no den ni un solo argumento para pensar que estaríamos aprobando normas contradictorias o que no sean concordantes, sobre esa base Presidente es que vamos a trabajar en la Comisión de Ponentes para el debate de la Plenaria y era simplemente una aclaración que quería hacer sobre el proyecto que se aprobó en día de ayer y resaltando la importancia del que estamos aprobando en el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Sí Presidente, mi preocupación se la acabo de expresar el doctor Nicola Uribe y al señor Representante Piedrahíta, es sobre algunas normas que contiene este proyecto que está aprobando la Comisión, que obviamente se contradicen con el proyecto que ya pasaría en los próximos días a sanción Presidencial si la Cámara y Senado aprueban la conciliación, espero que sí, entonces el compromiso con la Comisión y de los Ponentes es revisar las normas de este proyecto que se está estudiando por parte de la Comisión para que no haya ninguna contradicción y en consecuencia no confundir a los ciudadanos y a los operadores de las normas, sobre normas similares, pero con penas distintas, entonces el compromiso es analizar muy bien el proyecto para su debate en la Plenaria, hacer el pliego de modificaciones que haya que hacer para que se armonicen estas normas y no haya ninguna contradicción entre las que se están aprobando en el día de hoy y las que ya aprobó el Senado en su último debate en el día de ayer. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Con las aclaraciones y el interés de seguir trabajando en el proyecto, para la ponencia en la Plenaria, en consideración al articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrado, ¿se aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado de la ponencia suscrita por los honorable Representante Nicolás Uribe, William Vélez y Carlos Arturo Piedrahíta. Título señor Presidente: *por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000, y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*, ha sido leído el título.

Presidente:

En consideración al título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el título Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria?

Secretario:

Sí lo quiere Presidente.

Presidente:

Ponentes, los mismos. Continúe señor Secretario con el siguiente punto.

Secretario:

4. Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara, acumulado 48 de 2008 Senado, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000; "por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000 el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones". (Homicidio culposo –estado de embriaguez o sustancias alucinógenas).

Autores: honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre. Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.

Ponentes: honorables Representantes Roy Leonardo Barreras Montealegre –C–, Carlos Germán Navas Talero y Juan Córdoba Suárez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2008.

Ponencia: honorable Representante Germán Navas. *Gaceta del Congreso* número 718 de 2008.

Presidente:

Proposiciones con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Las proposiciones con que termina el informe de ponencia dicen de la siguiente manera: Proposición, Presidente este proyecto tiene dos ponencias, una suscrita por el docto Roy Barreras y la otra suscrita por el doctor Germán Navas.

Proposición suscrita por el doctor Roy Barreras.

Con las anteriores consideraciones proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 048 de 2008 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000*, en los términos que han sido presentado el pliego de modificaciones a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

El doctor Germán Navas Talero, presenta un informe de ponencia que concluye con la siguiente proposición.

Con base en las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate a los Proyectos de ley acumulado 009 de 2008 Cámara, 048 de 2008 Senado, *por la cual se dictan medidas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias alucinógenas y bebidas alcohólicas y se modifica la Ley 599 de 2000, con el siguiente pliego de modificaciones*. Han sido leídas las proposiciones con que terminan los informes de ponencia.

Juntas solicitan dar primer debate señor Presidente.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas donde ambas solicitan que se dé aprobación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición de dar primer debate al proyecto en mención.

Presidente:

¿Articulado?

Secretario:

Presidente hay dos articulados. El del doctor Roy Barreras fue presentado primero en el tiempo, el del doctor Germán Navas Talero.

Presidente:

Sírvase señor secretaria hacer claridad a la pregunta que hace el doctor Uribe de que en ambas ponencias.

Secretario:

En la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2008, aparece la del doctor Roy Barreras y en la Ponencia 718 de 2008, aparece la del doctor Germán Navas.

Presidente:

¿El articulado?

Secretario:

Presidente hay, como le estaba manifestando hay dos articulados, uno que sería la base, la del doctor Roy Barreras, está compuesto por cuatro artículos y una modificativa o sustitutiva que es la del doctor Navas Talero y que tiene únicamente tres artículos.

Presidente:

Como no está el doctor Roy Barrera, doctor Navas, usted nos podría explicar la diferencia que hay con las dos ponencias en el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, mire, yo estudie con detenimiento la propuesta del doctor Roy Barreras y es interesante en cuanto a su exposición, pero no me convenció y perdóneme, que se cree un tipo autónomo con las consecuencias que esto implica con el hecho de que usted se subió a un vehículo automotor y la circunstancia de con tragos o bajo estupefacientes.

Yo considero, que amparado en la política criminal, lo mejor es agravar los resultados en el caso del homicidio y lesiones personales, cuando el autor se encontrase en estas condiciones, lo mismo que incrementándola cuando el sujeto se ausenta del lugar sin causa justificada. ¿Por qué? Porque a mí si me parece y perdóneme bastante problemático crear un tipo autónomo de embriaguez, supóngase, ustedes están en el Carnaval de Barranquilla, o en la Feria de Manizales, usted se toma dos cervezas, aquí no hay alcoholímetros en los bares en otros países y sale y el policía lo encuentra a usted y dice: “No está embriagado”, termina usted condenado en la hipótesis, por embriaguez, y no solo en la pena que le impongan, sino también que eso implicaría que usted no puede volver a ser elegido en esta Corporación, porque como el delito es doloso, la consecuencia se traslada hasta el campo constitucional.

Entonces, yo creo que no podemos ir hasta allá, yo solo reitero, y por eso en mi propuesta dice el artículo, acepto las campañas de prevención, buscar que estas den resultados positivos, y en el artículo 110 digo: “Si al momento de cometer la conducta el agente se encon-

traba bajo el indujo de bebida embriagante o de droga que produzca dependencia física o síquica y ello ha sido determinante para su ocurrencia. (2do) Si el agente abandona sin justa causa el lugar de la comisión”.

En estos casos la pena se aumenta de una tercera parte a la mitad, subo la que actualmente trae el Código Penal, me parece peligroso crear un tipo autónomo si las condiciones nuestras con las autoridades policiales que serían las encargadas de iniciar las investigaciones, yo desde que estoy de Parlamentario les juro que así haya olido perfume, no manejo, porque si cae uno de nosotros en mano de un agente de la autoridad, con un “tufo”, no la complican toda, ahora una cerveza, dos cervezas, hasta donde está usted en estado de embriaguez, yo les pido esto que reza, no echemos a la cárcel a todo el mundo por estos hechos, más bien digámosle, si a usted le pasa esto cuando está en tales condiciones, las sanciones van a ser estas.

Ahora por el quantum de la pena, pues no habrá lugar ya por prohibición a la libertad condicional, entonces quedaría como recurso la domiciliaria, pero yo personalmente votaría negativo la otra propuesta con el respeto del doctor Roy, le aprecio su acuciosidad, pero encuentro esos riesgos en nuestro país.

Normalmente en la mayoría de los países estos procedimientos se tratan como contravenciones de policía por causas menores, aquí tendríamos que llevarlo al campo del delito, tendría que ser un Fiscal, con todo el aparato que esto implica, con un proceso que llega a la acusación y un juez, que va a tener que dictar sentencia. Aquí no se aplicaría procedimiento policivo, porque no existe en este momento, tendría que ser todo un proceso penal con las consecuencias que esto implica, no solo para el sujeto, sino para la sociedad.

Esta es mi posición, y yo le alabo al doctor Roy su interés, pero permítame recurrir a mi experiencia cuando fui juez permanente en Bogotá y comisario de policía judicial y a lo que he visto por de ciertos desmanes de las autoridades de tránsito, y el riesgo para un ciudadano de terminar con una sanción que de por vida lo inhabilita para ejercer uno de estos cargos.

Porque eso sí, porque para no hacerlo, tendríamos que modificar la Constitución, diciendo que cuando se trate este tipo de delitos no, entonces en este caso la conducta en sí como está escrita implica que el sujeto voluntariamente se embriaga, la conducta no admite hablar de culpa, estoy escribiendo un título, si usted maneja en estado de embriaguez, usted responde por eso y punto.

No podríamos hablar de la culpa, porque nadie se embriaga, o se va a tomar el trago o no se lo toma, el sabe que se lo va a tomar, entonces, yo les pido que miren esto desde el punto de vista del país en el que nos encontramos y que ya las simples sanciones de carácter policivo que existen son bastante altas, en algunos casos vale más la multa que el vehículo que el sujeto estaba conduciendo. Entonces es mi posición, respeto la de ustedes, pero en todo caso yo sí votaría negativamente que se cree un tipo autónomo de conducir en estado de embriaguez por las consecuencias que esto conllevaría. Muchas gracias al doctor Homero.

Presidente:

Le informo doctor Roy Barreras que ya fue aprobada las dos ponencias para el proyecto, ahora está en la discusión del articulado y usted tiene la palabra para defender su ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, alcance a escuchar afortunadamente las juiciosas opiniones del doctor Navas, que como todos sabemos es un experto, entiendo incluso hace una década tuvo una preocupación similar, y yo lo que quiero compartirle es los siguiente a los compañeros, este proyecto en verdad es una iniciativa que recoge un clamor que han venido representando las asociaciones de víctimas, el Fondo de Prevención Vial y también las autoridades que manejan los delitos relacionados con la conducción irresponsable, el señor General Moore, Director Nacional de Tránsito en la Policía, en la noche de ayer me solicitó, porque desafortunadamente quería venir, pero hoy entrega como alguno de ustedes su cargo pues se va de agregado en Washington, me solicito transmitirle en primera instancia a los honorables Representantes su inquietud y su entusiasmo por este proyecto.

Aquí lo que hay es la intensión de adecuar la legislación colombiana a lo que existe ya en otros países como Alemania, España, Inglaterra, en el sentido de enviarle un mensaje a la sociedad colombiana en una conducta muy particular que es el conductor que de manera irresponsable se embriaga y conduce, y que por esa conducta es responsable en Colombia, responsable de nueve muertos cada día, nueve colombianos morirán hoy por conductores ebrios si las estadísticas desafortunadamente se cumplen, y dos de esos nueve son el mismo conductor que termina estrellándose contra un poste o contra otro vehículo.

Hay miles de familias que han sido víctimas de esta irresponsabilidad, y por su puesto lo que todos esperamos no es meter a los ebrios a la cárcel, sino evitar que conduzcan ebrios, y el proyecto en ese sentido tiene los dos elementos que ustedes han conocido, el primero que pretende que el solo hecho de conducir embriagado, es decir, más de 100 miligramos por decilitro en sangres, más de segundo grado de alcoholemia y valga la pena aclarar, esto excluye por su puesto, digamos el que consume, de manera social una dosis mínima de licor, el que se toma una cerveza o dos en un asado, con el almuerzo, con la cena, no tiene esos niveles de alcoholemia que altera sus reflejos, esta digamos es una consideración médica.

También comparto con ustedes que las asociaciones de víctimas quisieran que se penalizara solamente el hecho de conducir, bajo el efecto de cualquier nivel de alcohol, a mí particularmente me parece que hay que tener en esto un criterio técnico y que por su puesto tenemos que referirnos es aquel que pierde los reflejos y que evidentemente es un peligro ambulante, porque quien conduce un vehículo ebrio pues conduce un arma mortal, las campañas que se han hecho en el país de esconder un conductor elegido, entregar las llaves han sido útiles pero no suficientes y como saben todos ustedes abogados mejor que yo, pues la sanción, la pena tiene fundamentalmente un efecto preventivo, general, positivo y creo que ese es el logro más importante de este proyecto sencillo que como ustedes saben la práctica no terminara por conducir a la privación de la libertad al sujeto infractor, sino terminara por imponerle una sanción que tendrá sobre todo efectos pedagógicos.

En el caso del que mata a otro por estar conduciendo ebrio hay una segunda preocupación que el

proyecto trae y es que hoy con las normas actuales este homicidio culposo, este homicidio cuya sanción termina siendo excarcelada y por supuesto, muchos son los casos conocidos.

Recientemente los medios de circulación nacional recordaban la tragedia de un señor de apellido Fuenquén, que ebrio con un camión mato siete personas en una vivienda al sur de Bogotá, en la ciudad de Cali el origen de este proyecto tuvo que ver con la tragedia de una familia caleña, cuyo hijo de 19 años y su novia fueron atropellados por un conductor totalmente ebrio, fuera de sí, casi en coma etílico y el señor está libre, completamente irresponsable y por su puesto la familia se ha quedado con su dolor.

Esos son los dos elementos digamos fuertes del proyecto, garantizar que en los términos que contemplaba el Código Penal antes del 2001, esto fuera un arresto y garantizar que la pena a quien matare a otro por estar ebrio y conduciendo tenga una pena efectiva, una sanción real y justa, que por lo menos reivindique el dolor de las víctimas.

Creo que las observaciones de los juristas y del profesor Navas y seguramente del doctor Tarquino que las hará ahora no solamente pertinentes sino muy necesarias, aquí hay una iniciativa que recoge un clamor popular, pero que seguramente necesite trabajarse con una muy seria y profunda técnica jurídica, yo particularmente creo que la ponencia permite la innovación en la legislación colombiana de ese tipo penal, que implica la sanción para al que solo por el hecho de conducir ebrio la merezca.

Y pienso que hay una razón objetiva, para que no nos quedemos solamente en la grabación punitiva y esa razón es la siguiente, como ustedes saben las causales abarcan contemplan, cobijan, todas las formas de homicidios culposos y nosotros pensamos que aquí hay una característica muy particular y es el homicidio culposo por conducir ebrio y evidentemente hay una diferencia entre ese tipo de homicidio culposo y otros.

Pongo un ejemplo, el médico que por impericia en el quirófano termina siendo causa efectiva de la muerte de su paciente, pues tiene unas características diferentes la impericia a aquel que sabiendo, como sabemos todos que conducir ebrio es un peligro para los demás, lo hace y mata a otra persona, de manera que quedarnos solamente en la grabación punitiva implicaría agravarlo para todos los tipos de homicidio culposo, y nos parece que hay que hacer la diferencia, y me parece que hay que establecer las características particulares de ese tipo de conducta, el homicidio culposo para quien conduce bajo el efecto de sustancias que alteran su conciencia y que han sido consumidas de manera voluntaria.

Porque el que se emborracha y sabe que va a conducir es a todas luces un irresponsable, que le propongo yo a lo honorables colegas, sabiendo que como bien recordaba ayer el doctor Orlando Guerra, que presidio esta Comisión, todos tenemos el interés de que los proyectos más importantes de los compañeros puedan evacuarse, yo le pediría el favor a título personal y parlamentario a los expertos, con la venia de la Presidencia, al doctor Navas, al doctor Tarquino y a quienes quieran apoyarnos en esta iniciativa que nos acompañen en la ponencia para el segundo debate, que nos ayuden a mejorar, a no cometer errores de técnica jurídica, pero que le demos vía libre a una iniciativa represada desde hace mucho tiempo porque

esta no es la primera vez que se presenta, ha sido presentado por distintos parlamentarios en distintas épocas, el Senador Juan Carlos Vélez, hizo un intento, creo que el Senador Rodrigo Lara, también hizo un intento y me parece que en la legislatura anterior se hicieron varios.

Me parece entonces que tenemos una oportunidad de abrir el debate literalmente, de dejarlo abierto y de construir una norma que sea juiciosa, seria, técnica y que pase por el filtro de los expertos, pero recogiendo ese clamor popular y permitiendo que el proyecto y la ponencia que me ha informado el Presidente ha sido aprobada porque tenemos el informe con que termina permita seguir avanzando, yo por su puesto quisiera compartir otros elementos y otras cifras y otros datos, sobre lo que significa, por ejemplo, también el aumento de velocidad y voy apenas a mencionar un elemento para que ustedes puedan comprender la información que las víctimas nos allegan.

Para las asociaciones de víctimas, por ejemplo, solo el hecho de conducir violando los límites de velocidad debería penalizarlos, a mí ese me parece un riesgo más complejo y me parece que eso merece una discusión mucho más a fondo, es por esa razón que el proyecto finalmente no contempla ese tipo de penalización, también hay algunos elementos que debo transmitir, por lo menos como constancia, como elemento de juicio para los compañeros y que se originan tanto en el Fondo de Prevención Vial, como en las Asociaciones de Víctimas, ellos tienen cifras muy completas de infractores reiterados, algunos con 160, 170 infracciones, a quienes les retiran la licencia de conducción en una municipalidad, pero fácilmente van a otro municipio cercano y sacan otra licencia, eso que aparentemente no es ilegal, porque la otra licencia también es una licencia legítima, esta contraviniendo la orden del juez o la autoridad que le suspendió la licencia y permite que ese individuo siga conduciendo en esas condiciones.

Hace algunos meses, apenas cuatro o seis meses para mencionar otro ejemplo un conductor de bus con 170 infracciones reconocidas, con antecedentes penales por violencia intrafamiliar y por porte ilegal de armas, mató a una joven que se transportaba en bicicleta por el carril correcto, ese señor no solamente estuvo libre mucho tiempo, sino que durante dos años siguió conduciendo su bus, porque logró conseguir otra licencia de conducción, burlándose del dolor de las víctimas y produciendo nuevas víctimas potenciales.

Estos elementos de irresponsabilidad de los conductores que yo creo que la ciudadanía colombiana reconoce y que quiere que nosotros protejamos esas víctimas son el fundamento de esta iniciativa, de manera señor Presidente que en el espíritu de que logremos avanzar con los proyectos de los compañeros mi petición salvo que los honorables colegas exijan de mí, más información yo estoy dispuesto a dárselas, sería que los doctores Navas, el doctor Tarquino y quienes quieran se incorporen a la ponencia y nos ayuden a construir un proyecto que sea técnicamente mejor pero que recoja este clamor ciudadano, de manera que si la Presidencia lo permite yo le solicitaría su opinión al doctor Navas, al doctor Tarquino y a quienes quieran ayudarnos a pasar adelante con este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Quiero hacer una observación a la Comisión, cuando un sujeto prevé el efecto nocivo de su auto y el no hace nada por evitarlo sino que deja que sea la víctima la quien lo enfrente ya se escapa a la culpa doctor y entramos en el campo del dolo eventual, que existe en el código penal, pero que algunos funcionarios operadores de la justicia no han querido aplicar o interpretar, hay el problema está en que le digan mire esta conducta en la forma en que ocurrió no es culposo, es una conducta dolosa eventual.

Recuerdo hace muchísimos años el caso del “chofer de la buseta loca”, que fue la primera vez en la historia de Colombia en que a un conductor de un bus se le condeno por homicidio doloso, modalidad dolo eventual, en aquella oportunidad yo fui la parte civil y logre convencer al fiscal de eso incluso hasta en primera página de la prensa que condenaran por dolo al conductor de la buseta “loca”, esa figura existe en el Código Penal, lo que pasa es que las universidades no ahondan en ella para enseñarle al muchacho la diferencia entre dolo eventual y la culpa por imprudencia.

En la imprudencia el sujeto prevé los efectos nocivos de su acto, pero confía el imprudentemente en evitarlos, en cambio en la conducta dolosa, modalidad eventual, el sujeto deja que la víctima sea la que evite el riesgo. Miremos un ejemplo doctor, usted va por la avenida Colombia en Cali, usted tiene la vía, viene un bus de servicio público se le atraviesa y le pita.

El argumento de él es que se quite o estrellarlo, ese proceso mental de él, eso le cambia su conducta de dolosa a culposa, entonces si yo salgo en estado de embriaguez y luego les pito y les pito para que se quiten y no se quitan, hay yo ya no respondo culposamente, hay la conducta se va al campo del dolo, precisión que ya hizo el Código Penal.

El ejemplo que usted me pone de la niña de la bicicleta, aquí hace unos veinte años, quince, en la vía a Cajicá venían dos niños en una bicicleta y por este lado venía una volqueta, por vía contraria, se detiene un bus y el volquetero pita y se abre para pasar la vía viendo a los niños, el sujeto piensa los chinos se van a quitar, uno se alcanzó a quitar y el otro no. En principio la investigación se hizo por homicidio culposo, sin embargo, el fiscal del juzgado superior consiguió el cambio de calificación, vino al Tribunal de Bogotá, con ponencia del doctor Abelardo Rivera Llano y confirmó que hay estábamos frente a un caso de homicidio dolo-dolo eventual.

Por eso su inquietud a mí no me preocupa, me preocupa es crear un tipo autónomo con todas las consecuencias que eso implica para el administrador de justicia, e igualmente para la persona, cualquiera, se tomó tres tragos y por eso va a tener un “INRI” que incluso lo inhabilitaría insisto, para que venga a estas corporaciones, yo sé y conozco porque usted a acertado cuando le he hecho consultas médicas mías, pero yo conozco también yo trabajé viendo como se trabaja en Medicina Legal y quién es en últimas quien hace el dictamen, yo recuerdo y todavía se hace la prueba de equilibrio y sópleme el ojo, después aprendí que una persona con defecto auditivo puede no poder caminar derecho así no tenga alcohol en su sangre.

Le ruego el favor agravemos esta conducta cuando el hecho ocurriera en estado de embriaguez, pero

no lleguemos a la propuesta del doctor por las consecuencias que esto traería para el sujeto y para una recarga más en la administración de justicia.

Sí ahorita la Fiscalía nos está pidiendo que amplíemos el principio de oportunidad para todos porque no alcanzan, qué tal que se le recargue con esto, yo obviamente ustedes son autónomos y estoy explicando cómo esas conductas cuando la persona preordenado su embriaguez para violar una ley lo lleva al campo del dolo eventual.

Ahora que pasa si el sujeto está en estado comatoso, entonces lo llevaríamos al campo de la inhabilitación transitoria, entonces, yo les sugiero y perdóneme que más bien lo dejemos como un agravante de estas conductas y después con tiempo, muy seguramente usted y yo nos veremos en el próximo periodo acá y buscaremos consultando con especialistas una medida que no traiga las consecuencias tan drásticas que traería esto, muchas gracias y como le digo doctor para que nosotros lo pudiéramos sacar de la prohibición de elegir a quien haya sido condenado por esto tendríamos que modificar la Constitución. Entonces este delito doloso el que usted está planteando ahí, muchas gracias, muy amables.

Presidente:

Yo le propondría también a los ponentes que se pongan de acuerdo y en diez minutos o quince minutos con la audiencia de los penalistas aquí presentáramos una modificación para poder continuar como fue clamor del doctor Nicolás Uribe, desde un principio que los proyectos que tuvieran discusión, pues los dejáramos para darle trámite a este Orden del Día, esta es una propuesta que hace la Presidencia al doctor Navas, al doctor Roy Barreras, que se sienten con el doctor Tarquino Pacheco y en diez minutos continuar con el Orden del Día y luego hablar sobre el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Cargado:

Gracias Presidente, yo no me voy a demorar mucho me parece que lo que usted sugiere es válido pero no creo que sean diez minutos este es un tema que es de carácter técnico, en materia de técnica legislativa y penal como para nosotros poder buscarle una solución en diez minutos, yo simplemente quería plantearle que tanto el doctor Roy, como el doctor Navas, dado que en principio se ha presentado ponencia favorable dado que en principio se ha presentado ponencia favorable, o sea, que están de acuerdo con el fenómeno de carácter jurídico, es decir, que existe el problema y hay que buscar la manera de darle una solución, interpretar este hecho desde el punto de vista criminal, desde el punto de vista de la conducta punitiva, objeto de reproche por parte del Estado y embarcarla en una norma, lo que estamos discutiendo fundamentalmente no es el hecho en sí, porque todos somos conscientes yo creo que todos estamos de acuerdo con que las muertes que se causan o los daños físicos que no solamente tienen que ser muertes, sino por ejemplo, pueden ser daños materiales o lesiones graves a terceros por una persona que conduzca en estado de embriaguez hay que buscarle una solución de carácter jurídico.

Lo que entendemos en las propuestas es que uno plantea que sea un delito autónomo y el otro lo plantea desde el punto de vista de la gravedad, o sea, como un agravante de la conducta. En ese orden de ideas yo pienso que el derecho penal o la sanción penal o

el reproche por parte del Estado en esta materia es la última ratio, la última acción a la que acude un estado para efectos de poder generar una sanción a un ciudadano determinado por una conducta x, en este caso conducir en estado de embriaguez.

Le plantearía al doctor Roy y al doctor Navas, que para efecto no de esperar la plenaria sino para mejorar la redacción aplacemos este proyecto para la próxima semana el día martes que sea el primer punto del Orden del Día y traigamos a la Comisión una redacción desde otro punto de vista o de un punto de vista técnico, digamos que se ajuste a elementos de carácter constitucionales, porque bien como lo planteaba el doctor Navas, el conducir embriagado de por sí no podríamos nosotros elevarlo a la categoría objeto de un reproche por parte del Estado, lo que tendríamos nosotros que buscar es la manera de sancionar a quienes en ese estado ocasionen daños a terceros, es una cosa totalmente distinta.

Porque se pueden imaginar ustedes en muchos países, por ejemplo, la sanción no va con privación de la libertad, hay una gradualidad en ese sentido hay unos que le retiran, por ejemplo, en los Estados Unidos tengo entendido que le retiran el pase de conducción durante un tiempo determinado, en países como Alemania se permite conducir sin límites de velocidad, cada país ajusta la norma a sus necesidades, en tal sentido acudir al derecho penal o a la sanción o al reproche por parte del Estado es el último mecanismo al cual tengamos nosotros que acudir como legisladores, sin desconocer doctor Roy Barreras que el fenómeno y que el problema existe latentemente en medio de la sociedad y que requiere de una norma que recoja esa sanción sin necesidad de acudir al derecho penal como última o como mecanismo para generar una sanción por parte del Estado.

Podríamos buscar la manera, por ejemplo, que no hayan beneficios, como hoy existen para personas que conducen en estado de embriaguez, porque yo le entiendo a usted su preocupación de personas que causan daño y que simple y llanamente porque no fue dolosa su conducta, el juez del caso genera una excarcelación, eso conduce obviamente a que la conducta pueda ser repetitiva, incluso, hace poco en Barranquilla un joven en estado de embriaguez arrolló dos personas y a la semana estaba tranquilamente en su casa, es tan peligroso quien conduce en estado de embriaguez como el que utiliza de manera inadecuada un arma y eso debe ser objeto de sanción.

Pero la sanción tenemos que buscarla o incluirla en nuestra normatividad penal, es mi criterio no como una sanción desde el punto de vista de un delito autónomo sino como un agravante, una conducta que es la que debe colocarse allí en el Código Penal, por tal razón yo pienso que deberíamos de buscar la manera doctor Roy Barreras y doctor Navas, sin restarle la importancia y la necesidad de interpretar y darle vida jurídica a este fenómeno de que la Presidencia, junto con la Comisión consideremos la posibilidad de aplazar doctor Roy para la próxima semana este tema y traigamos y lo acompaño con el mayor gusto, usted me ha pedido el favor que lo haga, yo lo hago con todo el cariño, sé que usted ha tratado.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias y gracias al doctor Tarquino Pacheco, es que yo quiero sobre este tema ha-

cerle una pregunta tanto al autor como a los ponentes, nosotros en la Plenaria de la Cámara de Representantes, aprobamos un proyecto de ley que modifica el Código Nacional de Tránsito, el Gobierno Nacional, lo objetó y la Cámara no aceptó dichas objeciones, la Corte Constitucional acaba de darle vía libre a ese nuevo Código Nacional de Tránsito, que entre otras va a exigir una serie de medidas para los infractores que se van a ver representadas en puntos, un poco los esquemas internacionales que sobre este tema se desarrollan.

Mi pregunta es la siguiente, en caso que una persona sea sancionada por conducir embriagado creo yo que debe tener entre otras la máxima sanción porque claramente está atentando contra la sociedad según entiendo y por eso lo hago a manera de pregunta, tendrá la máxima sanción en puntos por ende el retiro indefinido de su licencia de conducción, si esa persona vuelve a conducir creería yo doctor Navas que estaría respondiendo por un delito que se llama fraude a resolución judicial.

Hago esa pregunta porque siento yo que vamos hacia el mismo camino pero tal vez por diferentes senderos, no sé si este acertado en mi planteamiento o no porque no tengo claro si la situación se presentó de esa manera o no.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

La propuesta que estoy haciendo es que como estamos en una discusión entre una contravención entre un agravante y entre un delito autónomo, lo que estamos planteando doctor David Luna, dada la complejidad del tema, para no acudir al derecho penal como la última instancia que tiene el Estado para resolver una situación de esta naturaleza que lo discutamos, que lo analicemos y que traigamos un texto definitivo el día martes, porque hay acuerdos entre los ponentes en que hay la necesidad de una norma, lo que no estamos de acuerdo es cuál es el camino, el sendero, para retomar lo que usted plantea, porque realmente el fenómeno jurídico es complejo, es delicado, porque no queremos acudir a una sanción por el simple hecho de que una persona este embriagada de que sea objeto de una sanción de un reproche que tenga que estar enmarcado en una conducta de tipo penal, esa es la discusión y ese es el tema a donde queremos dejarlo a efectos de buscar la mejor solución posible a este fenómeno que hoy se presenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, a mí me parece muy juiciosa también la propuesta del doctor Tarquino, yo creo que este es un tema que todos queremos que avance, pero que todos queremos que salga bien, de manera que simplemente para proceder a recoger esa sugerencia, trabajar este proyecto la verdad es que sigue y la próxima semana abordarlo con más tranquilidad por parte de los penalistas, quiero simplemente dejar para su análisis estos elementos, aprobamos en Sesión reciente un proyecto de ley muy oportuno que el doctor Navas nos trajo a propósito de las armas blancas y el argumento más fuerte que a mí me convenció y a la Comisión es el hecho del impacto social que esto tiene.

Pues bien, este también es un hecho similar es una conducta que tiene un mal contacto social con la dife-

rencia de que hay excepciones para que no solo armas blancas en las calles, sino las tantas veces repetidas relacionadas con el uso o con el trabajo, las justificadas en cambio en este caso no hay justificación alguna para que un borracho conduzca, de manera que el impacto social es seguramente lo que nos impulsará avanzar en esta legislación.

El segundo elemento a propósito de lo que decía el doctor David Luna es que por su puesto este Código de Tránsito que ya está, ya rige y finalmente fue sancionado después de que la Cámara insistió en su texto, pues tiene una serie de consideraciones, por ejemplo, aumenta los límites de velocidad, es una ley, hay que contar con eso, también eso ameritaría un debate pero por su puesto esas sanciones a las que se refiere el doctor David Luna son sanciones administrativas y nosotros pretendemos sin duda y así querré compararlo con los penalistas en los próximos días que quieran acompañarlo, pretendemos que esto tenga evidentemente un reproche penal.

Y además porque yo entiendo la preocupación del doctor Navas en el sentido de que esto podría configurar un dolo eventual, estuvimos analizando ese tema, algunos magistrados expertos con preocupación nos decían que la dificultad del dolo eventual que parecería ser la condición más adecuada para esta conducta, tiene grandes dificultades probatorias durante el proceso, pero ese será tema para discutir y la última reflexión Presidente para darle paso a los demás proyectos y aplazarlo si la Presidencia así lo considera y ponerlo en primer punto del Orden del Día la próxima semana, es que como estas inquietudes juiciosas han sido ya expresadas en conversaciones informales por el doctor Navas, recojo siempre las observaciones inteligentes que él y los demás hacen, nosotros habíamos previsto unas proposiciones modificativas al texto original que trabajaban precisamente el sentido que el docto Tarquino Pacheco ha dicho, el de la grabación punitiva, en lugar de la construcción del nuevo tipo penal.

De manera que habrá un material aquí en estas proposiciones sustitutivas que seguramente pondré a consideración de los compañeros en la próxima Sesión, de manera señor Presidente que estoy de acuerdo, trabajemos este texto y discutámoslo si todos están de acuerdo en el primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero anunciar mi voto positivo a un proyecto de estos tan importante y como ciudadano de bien y en nombre de tantos colombianos que hemos sido víctimas de accidentes irresponsables por el consumo de licor yo quiero hacer un aporte que puede ser interesante con respecto al término de autonomía del que habla la ponencia del doctor Roy Barreras en este sentido y que me ajusto a ello porque encuentro haciéndole un análisis a la misma frente a la situación de responsabilidad que aquí se plantea.

Primero la autonomía como tal implica una situación de irresponsabilidad que es producto o consecuencia de un crecimiento cronológico maduro físico e intelectualmente y que ha sido ajustado a todas las oportunidades desde el punto de vista educativo, desde el punto de vista preventivo, desde el punto de vis-

ta de alternativas que se han hecho cada vez para que los individuos se alejen de conductas que en algún momento le hagan daño a nivel individual y a nivel grupal generando delitos y como tal el Estado no ha sido ajeno a pesar de que somos un país de que con el licor se generan recursos para pagar la educación, para pagar una cantidad de programas a nivel social y cultural que somos también a veces indirectamente responsables de que los ciudadanos como tal terminen participando de conductas de este tipo, con dolor para tantos como me ocurrió a mí.

También hay que decir de que esa situación de autonomía como tal me está implicando a mí de que es que los riesgos son estos, pero como usted lo hemos formado como tal hay unas situaciones que le están diciendo en estas condiciones usted no puede consumir, por lo tanto ya hay una conciencia y esa conciencia me lleva implicado a mí de que si hay autonomía y que yo estoy advertido, por lo tanto debo evitarlo y como no lo evita, entonces me debo ajustar a la sanción, entonces, por esa razón yo Representante Roy Barreras, creo de que hay lógica frente a esta situación de que si el delito considerado como autónomo simplemente lo está llevando a nosotros a decirles es que la responsabilidad como tal hace mucho rato la trae usted en la medida en que a habido un proceso desde el cual usted se ha formado y ha sabido de que esa sustancia es dañina y es permitida en ciertos casos, pero en el caso de conducir como tal no lo va a hacer porque se va a ser daño a usted mismo y le va a hacer daño a otro.

En otro sentido me parece a mí importante el proyecto porque es que aquí tenemos que dar, la ley tiene que llegar a producir sanciones ejemplarizantes pero no hay derecho que las sanciones menores siempre estén conduciendo a que se repitan las conductas, yo tuve un accidente muy grave y en la conciliación al poco tiempo el que me hizo el daño, pues está conduciendo hoy y este tipo, por poco no, por razones de la divina providencia me tienen aquí.

Pero creo que la sanción como tal para una persona que produzca cualquier daño a una persona que de bien va por una vía pública y en condiciones de embriaguez y como decía el doctor Navas, el pita y si yo no me quite entonces arrasó conmigo, entonces no cometió el delito, entonces iba borracho, si y el pito no alcanzó a lo mejor a que controlara su percepción para que de pronto lograra nuevamente tener control en el vehículo y no hacerme daño y terminar en la calle, después de un poco tiempo después de que se concilia y unas sanciones menores que le quitan el pase dos o tres meses y hasta hay llegó la cosa y la conducta se repite porque sigue en el mismo vehículo.

Las sanciones tienen que ir, pedagógicas, hasta quitar el pase, hasta quitar el pase no solo temporal sino de una manera vitalicia y hasta penales, pero no podemos seguir permitiendo de que por el hecho de que se está consumiendo licor y el consumo como tal es de mínimo grado o porque el delito de pronto no fue tan grave como para darle cárcel o para imponerle una sanción de pronto ejemplarizante, pues nos enfraquemos aquí a tratar de estudiar o dosificar los grados del delito para en ese sentido castigarlo.

Creo doctor Roy Barreras, de que se deben establecer todo tipo de medidas y las estrategias tiene que apuntar a que de las consideren, alguna de tantas tiene que ser ejemplarizante para que un día cada vez más tengamos accidentes de tránsito por irresponsabilidad

en el consumo de licor y de pronto se tiene que hacer también acogiéndonos a que tenemos que ser concendientes en la medida en que el Estado termine responsable indirectamente porque estamos viviendo de los recursos que el licor produce para poder pagar programas de educación, salud y otro tipo de cosas en el país, de todas maneras lo felicito y apunto a que eso como tal la gente autónomamente siendo advertida consume licor para emborracharse y hacerle daño a la sociedad con un vehículo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Muy concreto para este proyecto de ley, yo estoy de acuerdo que este proyecto se aplace, pero para que se pongan de acuerdo los ponentes, pero en el siguiente sentido, el solo hecho de conducir es una actividad peligrosa que se convierte en culposa, el solo hecho de conducir un vehículo, yo quiero que los ponentes se pongan de acuerdo en el tema que de acuerdo a la Constitución hay delitos que son culposos y hay delitos que son dolosos y que quede bien claro en este proyecto de ley, yo sé que hay mucha jurisprudencia sobre este tema y el Código Penal también prevé este tema de en qué momento pasa hacer el delito de culposo a doloso, debe quedar bien claro en esta norma, eso es lo que realmente nos preocupa, si no como decía el doctor Navas, a todos nos mandarían para la cárcel por un tema de tomarnos una cerveza y conducir y desgraciadamente en el camino después de tomarse la cerveza aparece conduciendo un vehículo, alguna persona puede atropellar a alguien y la medida o el perito que tenga que certificar si esa persona iba bajo el influjo de la bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica.

Esto tiene que quedar bien claro porque nosotros como legisladores tenemos que lograr que lo que la sociedad está esperando para los homicidios culposos cuando una persona está embriagada, es que se mida, el perito mida de que esa persona iba en embriaguez o que iba bajo la influencia de una sustancia de dependencia física o síquica, perdón.

Entonces yo le pido no más eso a los ponentes Presidente muchas gracias de darme la palabra, porque así como está me preocupa de que estamos legislando tal vez muy delgadito y de repente la sociedad no es lo que espera, porque cualquier persona se puede tomar una cerveza en una carretera y en el camino encontrarse, por imprudencia de él o de la persona que vaya en una bicicleta, lo que sea, hablando de una carretera, pueda atropellar alguien y la circunstancia de agravación sea para una persona que realmente no tiene la culpa o tiene la culpa si por ir conduciendo, pero el dolo, entonces, le quiero pedir a los ponentes que se pongan de acuerdo y coloquen bien claro en este proyecto de ley cuando pasa hacer de culpa a dolo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, escuchado con detenimiento las apreciaciones y me pondré juicioso a mirar las propuestas del doctor Roy, pero yo quiero precisar al doctor Roy una cosa, si alguien cuya licencia ha sido cancelada y obtiene otra, necesariamente tiene que estar incurso en dos conductas, una el fraude a resolución judicial y tiene que haberse dado una modalidad de fal-

edad, porque hoy en día las licencias son nacionales, entonces hay la omisión es de la autoridad que no llega hasta el extremo porque se puede cometer falsedad para obtención de documento, cualquiera de estas, o falsedad material por cómo consiguió ese documento.

Ese delito que no lo hayan castigado es porque no lo han querido indagar, pero tiene por qué haber cometido otro, porque primero que todo, fraude a resolución judicial si fue condenado a la pérdida, en concurso, ¿con qué? Obviamente con la falsedad de los documentos y lo que ha dicho el doctor Guerra es válido, ya existe la responsabilidad civil extracontractual por el hecho de la actividad peligrosa, donde desde el punto de vista civil, por el solo hecho de subirme a un vehículo automotor me hago responsable civilmente de todos los daños que con ese vehículo se causen, la única manera de excluirme de esa responsabilidad civil extracontractual sería demostrando la autoría del otro de crearme el riesgo, del resto frente a eso se responde, pero lo mirare, y mirare con detenimiento el código que aun no se ha estrenado que incluso lleva a la pérdida definitiva de la licencia de conducción cuando se acumula determinado número de puntos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

En consideración del aplazamiento y que quede del primer punto del orden, del próximo martes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el aplazamiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Una solicitud de treinta segundos Presidente a ver si para esa sesión fuese posible invitar al General Moore, Directora Nacional de Víctimas, la señora Mary Botagisio, para que en cinco minutos nos aclaren sus posiciones sobre el tema, me parece útil, en esa sesión acordare con el doctor Navas lo último que acaba de mencionar porque es la misma razón por la que yo lo excluí finalmente de la ponencia y una mínima aclaración final al doctor Guerra, para que quede claro el que se tome una cerveza no va a tener una penalización, es el que esté ebrio en segundo grado de alcoholemia y el que se encuentre una persona que por imprudencia se le atraviese, es decir, que por imprudencia se le atraviese, es decir, lo que se llama un hecho de la víctima, un hecho de terceros, por su puesto tampoco será condenado. Pero eso lo veremos en la próxima sesión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente para aprovechar su Presidencia y que se mantenga el mismo Orden del Día la próxima sesión, porque hay unos temas de sumo interés me gustaría que no haya variación sobre el mismo, lo propongo a la Comisión.

Presidente:

Así se hará doctor Tarquino Pacheco, continuamos con el Orden del Día. No habiendo el quórum necesario para el próximo martes a las 9:00 a. m., por favor sírvase leer los proyectos antes de leer los proyectos antes de levantar la sesión.

Secretario:

Así se hará doctor Tarquino no se preocupe por eso.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Señor Presidente se anuncia por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Proyecto de ley número 280 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley número 008 de 2008 Cámara, acumulado 48 de 2008 Senado.

Proyecto de ley número 283 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley número 228 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 135 de 2008 Cámara

Proyecto de Acto Legislativo número 353 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 011 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 045 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 104 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 153 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 164 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 168 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 275 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley número 207 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 157 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 176 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 284 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado.

Señor Presidente se han anunciado por instrucciones suyas los proyectos que serán discutidos y aprobados en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes (02 de junio de 2009) a las 9:00 a. m.

Secretario:

Se ha levantado la Sesión siendo la 1:12, se ha convocado para el próximo martes a las nueve de la mañana para continuar el mismo Orden del Día del día de hoy.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suarez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.